VALPARAÍSO, 9 de marzo de 2011.

OFICIO Nº 7-2011

La **COMISIÓN DE SALUD**, en su última sesión celebrada, acordó oficiar a V.E., con el fin de comunicar a la Sala que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de la Corporación, y en el número 11) de los acuerdos complementarios, ha estimado conveniente archivar los proyectos de ley individualizados en documento que se adjunta, por haber transcurrido más de dos años sin que la Comisión se hubiere pronunciado sobre ellos, por haberse legislado sobre la materia, o haber perdido oportunidad legislativa.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., por acuerdo de la Comisión.

Dios guarde a V.E.,

:

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
H. DIPUTADA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ÓRBENES.

PROYECTOS DE LEY CUYO ARCHIVO SOLICITA LA COMISIÓN DE SALUD.

1. Modifica el artículo 119 del Código Sanitario en lo relativo al aborto terapéutico, boletín 3197-11.
2. *Modifica la ley Nº 19.496 y el Código Sanitario en relación a la venta y forma de exhibición de los medicamentos genéricos, boletín 3782-03.*
3. *Establece regulación legal de la eutanasia, boletín 4201-11.*
4. *Sanciona la comercialización y sustracción de sangre en las formas que señala, boletín 4373-11.*
5. *Asegura la identificación del recién nacido y evita la sustracción de menores, boletín 4417-11.*
6. *Incorpora en el Código Penal el tráfico de sangre como conducta atentatoria contra la salud pública, 4435-11.*
7. *.Hace aplicable a la sangre el régimen jurídico de protección y tutela que establece la ley de trasplante de órganos, boletín 4453-11.*
8. *Regula en la ley de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres), los excesos generados por los afiliados, boletín 4464-11.*
9. *Modifica la ley de Isapres, a fin de prohibir el alza unilateral en los contratos de salud, boletín 5801-11.*
10. *Mejora la información disponible para los afiliados a las Isapres, boletín 5843-11.*
11. *Prohíbe a las Isapres impedir la incorporación de personas con enfermedades preexistentes, boletín 5864-11.*
12. *Modifica la ley N° 19.284, estableciendo la obligación de ubicar en el primer piso las oficinas de atención de público, boletín 5878-11.*
13. *Establece la existencia de "kioscos saludables" en los establecimientos educacionales, boletín 5889-11.*
14. *Regula las cirugías plásticas en menores de edad, boletín 5890-11*
15. *. Garantiza igualdad de horarios de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, boletín 5912-11.*
16. *Modifica el Código Sanitario para permitir la venta de medicamentos a particulares por parte de hospitales, consultorios y centros de salud, boletín 5921-11.*
17. *Modifica el artículo 123 del Código Sanitario, con el objeto de prohibir expendio de medicamentos en lugares no autorizados o a través de las formas que indica, boletín 5930-11.*
18. *Establece ley marco sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, boletín 5933-11.*
19. *Deroga el artículo 38 ter de la ley N° 18.933, de Isapres, para evitar el alza de los planes de salud y la discriminación de las personas en razón del sexo y la edad, boletín 5957-11.*
20. *Modifica la ley N° 19.451, sobre donación de órganos, boletín 5961-11.*
21. *Modifica la ley N° 19.925, en lo relativo a menores sorprendidos consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, boletín 5968-11.*
22. *Incorpora un nuevo inciso al artículo 51 del Código Sanitario, que agrega procedimientos para los contenidos de las acciones educativas, boletín 6054-11.*
23. *Agrega un nuevo inciso final al artículo 21 bis de la ley Nº 18.933, que crea la Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional, regulando el funcionamiento de atención de público de las Isapres, boletín 6126-11.*
24. *. Modifica la ley N° 19.779, en prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), boletín 6200-11.*
25. *Modifica el artículo 109 del Código Sanitario, para establecer la obligación de rotular los alimentos que no contienen gluten, boletín 6380-11.*
26. *. Establece obligación de receta médica de repetición, boletín 6412-11.*
27. *Modifica ley N° 19.419, que regula actividades relacionadas con el tabaco, con el objeto de establecer la incorporación de advertencias en las cajetillas y envases de cigarros y cigarrillos, boletín 6526-11.*
28. *Establece la obligatoriedad de rotular la presencia de sustancias alergenas en productos alimenticios, boletín 6554-11.*
29. *Establece normas que regulan las acciones de terapia realizadas con la utilización de animales, boletín 6766-11.*
30. *. Modifica el Código Sanitario con el objeto de establecer un método más seguro en la identificación de recién nacidos, boletín 6916-11.*

31. *Establece la reducción del contenido de sodio o sal en alimentos procesados, boletín 6998-11.*
32. *Establece obligatoriedad de información calórica en establecimientos de comida rápida, boletín 6999-11.*